

### Acta de Reunión de Asistencia al Cumplimiento

Materia	Presencial o virtual	Fecha	Objetivo
Programa de Cumplimiento	Virtual	21-06-2024	Asistencia al cumplimiento aprobación Programa de Cumplimiento, procedimiento Rol D-251-2022 (Res. Ex. N° 8/Rol D-251-2022, de 5 de junio de 2024).

Nombre	Organización	Correo electrónico de Contacto
Mauro Ángel Aranda	Bio Energía Molina SpA	
Bastían Osorio	Bio Energía Molina SpA	
Raúl Morales	Bio Energía Molina SpA	
Agustín Martorell	Bio Energía Molina SpA	
Ignacio Matte	Bio Energía Molina SpA	
Macarena Meléndez Román	Superintendencia del Medio Ambiente	
Daniel Garcés Paredes	Superintendencia del Medio Ambiente	
Gabriela Luna Wolter	Superintendencia del Medio Ambiente	

#### **Asistentes**

#### **Materias tratadas en general**

- Aclaraciones sobre correcciones de oficio de Res. Ex. N° 8/Rol D-251-2022 (Aprueba PDC)
- Aclaraciones sobre inicio y finalización de plazo de ejecución de PDC aprobado
- Alternativas frente a dudas sobre correcciones de oficio para el titular (presentaciones, acciones, recursos posibles).

Ejemplos: *Se dieron orientaciones sobre los límites y alcances del instrumento; se explicó el procedimiento; se explicó el conteo del plazo administrativo; se aclaró el medio de verificación; se dieron orientaciones al revisar casos similares, etc.*



\*Nota: El objeto de esta reunión es la explicación, aclaración, orientación y, o asistencia para el cumplimiento de algunos de los instrumentos de competencia del organismo, junto con comprender el alcance de las obligaciones ambientales asociadas y, o de los procedimientos, procesos y sistemas de la SMA, de conformidad con lo establecido en el artículo 3, letra u, de la LOSMA. Cabe precisar que las orientaciones expresadas en esta reunión se basan en los antecedentes disponibles al momento de efectuarse esta, y no representan un pronunciamiento formal, ni suponen una anticipación de las decisiones que adopte esta Superintendencia. En esta instancia, no será recibida documentación, la cual podrá ser acompañada a través de los canales formales establecidos por esta SMA. Está estrictamente prohibido grabar por audio y, o video esta reunión.

-----  
FIRMA SUJETO PASIVO: